



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD**

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa

CONVOCATORIA – Resolución 150/38241/2011, de 7 de noviembre, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas, correspondientes al año 2012

BASES - Orden DEF/3557/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas (BOE nº 296, de 9 de diciembre de 2008).

Promoción y Difusión de la Cultura de Defensa y de la Imagen de las Fuerzas Armadas 2012

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción, difusión y fomento de la cultura de seguridad y defensa, así como la puesta en valor de la actividad y trabajo de los miembros de las Fuerzas Armadas, correspondientes al año 2012 (*esta convocatoria se destina a los proyectos o actividades que se realicen a partir de la fecha de concesión de las subvenciones y hasta el 30 de noviembre de 2012*).

2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

La finalidad de las mismas es el apoyo, con fondos públicos, a la realización de actividades de promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas, en concreto podrán optar a las subvenciones los siguientes tipos de actividades:

- a) Cursos, seminarios, foros, y otras actividades de divulgación que refuercen la conciencia de la seguridad y defensa nacional a través de la difusión en la ciudadanía de la actividad que desarrollan las Fuerzas Armadas españolas, dentro y fuera de nuestras fronteras.
- b) Proyectos de investigación, estudios, seminarios, foros de estudio y actividades afines relacionados con la política de seguridad y defensa.
- c) Estudios y análisis, así como seminarios, encuentros y actividades de análoga naturaleza que se centren en un enfoque integral para la resolución de conflictos y gestión de crisis, y las nuevas perspectivas de la relación entre las Fuerzas Armadas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades públicas o privadas con respecto a la realización de misiones internacionales de paz y de asistencia humanitaria.
- d) Proyectos de investigación, seminarios, cursos, encuentros y otras actividades de divulgación en los que se desarrollen estudios a favor de la paz y, en especial, sobre el papel de las Fuerzas Armadas como instrumento para garantizar la seguridad y defensa de España, contribuir a la paz mundial y colaborar en tareas de protección de los ciudadanos.
- e) Trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones especialmente enriquecedores en el ámbito de la protección y difusión de la historia militar.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- f) Estudios, trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones que versen sobre el patrimonio histórico y cultural de las Fuerzas Armadas.
- g) Estudios, programas de divulgación de la cultura de seguridad y defensa y actividades complementarias que tengan como destinatarios a los estudiantes universitarios.
- h) Actividades para impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, no universitario (educación primaria y secundaria), en materia de educación y promoción de los temas relacionados con la educación para la paz, la seguridad y la defensa, el patrimonio histórico y la historia militar, así como mejorar su conocimiento sobre las funciones de las Fuerzas Armadas y sus misiones, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
- i) Realización de estudios sociológicos relacionados con la cultura de seguridad y defensa con especial énfasis en determinar el grado de identificación de la sociedad hacia sus Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de carácter sectorial de la Dirección General de Relaciones Institucionales correspondiente al año 2012, se considerarán proyectos de **interés preferente**:

- a) Estrategia Española de Seguridad.
- b) La influencia de los factores económicos en la seguridad.
- c) Patrimonio arqueológico sumergido. Localización de naufragios españoles o al servicio de España.
- d) VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212).
- e) Seguridad Marítima en el entorno de los países de la Iniciativa 5+5.
- f) Conmemoración del centenario del nacimiento del TG, D. Manuel Gutiérrez Mellado.
- g) II Centenario de la Constitución de Cádiz (19 de marzo de 1812).
- h) Centenario del establecimiento del Protectorado español en Marruecos (año 1912) No podemos obviar que, dentro de la relación de tipos de proyectos que pueden acceder a las subvenciones queda excluida la impartición de asignaturas con contenido curricular específico, así como aquellos proyectos que cubran las relaciones internacionales no vinculadas específicamente con la defensa y la seguridad.

Dentro de la relación de tipos de proyectos que pueden acceder a las subvenciones, queda excluida la impartición de asignaturas con contenido curricular específico, así como aquellos proyectos que cubran las relaciones internacionales no vinculadas específicamente con la seguridad y la defensa.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo I de la Resolución, así como en el siguiente enlace <http://www.portalcultura.mde.es/actividades/subvenciones/2012/>

Documentación específica:

- a) **Memoria del proyecto para el que se solicita subvención, realizado conforme el modelo del Anexo II**; este modelo, que debe cumplimentarse enteramente, podrá ser completado por una explicación más detallada del proyecto a desarrollar, en folios aparte, con una extensión máxima de 5 páginas. Dentro de la memoria del proyecto se incluirá el plan de actuación, medios disponibles, fases y plazos de ejecución, un plan de comunicación que garantice la difusión a la celebración de la actividad y al apoyo prestado por el Ministerio de Defensa a través de estas subvenciones así como el presupuesto, desglosando los ingresos y gastos que exija el proyecto y en el que se incluirá la declaración responsable de las subvenciones o ayudas que se han solicitado para esa misma finalidad, indicando cuáles se han concedido y cuáles no, así como las cuantías solicitadas.
- b) **Memoria de la actividad profesional o académica del solicitante, conforme al modelo del Anexo III**; en la que se detallen los servicios y actividades desarrollados por el solicitante en relación con el objeto de estas subvenciones, referidas a los últimos años, con una extensión máxima de 5 páginas.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

Cualquier otro hecho o circunstancia que, a juicio del peticionario, justifique la pertinencia de la ayuda solicitada podrá ser manifestado mediante declaración firmada por el solicitante, así como presentar los documentos que estime convenientes para apoyar su pretensión.

Si el solicitante deseara concurrir con más de un proyecto a esta convocatoria de subvenciones, deberá presentar una solicitud por cada proyecto, con la documentación específica correspondiente a cada uno de los proyectos.

4. COMPATIBILIDADES

Esta subvención será compatible con otras subvenciones de instituciones u organismos públicos o privados para la misma actividad, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste de la actividad subvencionada. El beneficiario está obligado a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional, así como de toda entidad o institución privada, tan pronto como tenga conocimiento de la citada obtención

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud, así como los anexos y los documentos administrativos y específicos requeridos deberán ser cumplimentados en su totalidad y firmados, y remitirse posteriormente al Servicio de Gestión de la Investigación, (Edificio Rectorado B-1, dependencia 036B) impresos y por duplicado para su presentación en los registros habilitados al efecto.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el jueves 22 de diciembre de 2011, no obstante, se ruega a los solicitantes de las mismas que, se atengan al siguiente plazo interno de presentación en el Servicio de Gestión de la Investigación al objeto de su posterior tramitación y gestión por dicho Servicio, **12:00 horas del martes 20 de diciembre de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Carmen Cuadros.- Telf. 8/2322. Roberto Fornes.- Telf. 8/3024

En Jaén, a 22 de noviembre de 2011.